



## Asamblea General

Distr. general  
15 de abril de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Quincuagésimo séptimo período de sesiones

## Proyecto de revisiones del plan de mediano plazo para el período 2002-2005

### Programa 17

### Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

1. La preparación, el formato y el contenido del plan de mediano plazo y sus revisiones se rigen por el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2000/8).
2. En el párrafo 4.13 se establece, entre otras cosas, que el plan de mediano plazo se revisará según sea menester cada dos años para incorporar los cambios necesarios en los programas y que las revisiones que se propongan serán tan detalladas como sea necesario para incorporar las consecuencias para los programas de las resoluciones y decisiones que hayan sido aprobadas por los órganos intergubernamentales y conferencias internacionales desde la aprobación del plan.
3. Las revisiones propuestas al plan de mediano plazo para el período 2002-2005, que se presentan en el anexo son las siguientes: modificación de la Orientación general (párr. 17.3) y del subprograma 4 (párrs. 17.21 a 17.23), el subprograma 5 (párrs. 17.25, 17.27 y 17.28) y el subprograma 10 (párrs. 17.48 a 17.50). En las revisiones se tienen en cuenta los nuevos mandatos aprobados, en particular las resoluciones de la Asamblea General 55/2 sobre la Declaración del Milenio y 56/95 sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio.
4. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se encarga de examinar las revisiones propuestas en relación con el programa. Está previsto celebrar consultas con ella durante la celebración de su próximo período de sesiones, que tendrá lugar en mayo de 2002 en Brasilia.
5. El plan de mediano plazo para el período 2002-2005 fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 55/234, de 23 de diciembre de 2000, y publicado como documento A/55/6/Rev.1. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 figura en los documentos A/56/6 y Corr.1 y Add.1 y 2 (Introducción, Secciones 1 a 33 y Secciones de ingresos 1 a 3). La Asamblea General lo revisó y aprobó en sus resoluciones 56/253 y 56/254, de 24 de diciembre de 2001.



6. En el proyecto de revisiones, las partes que se deben añadir al texto figuran en negrita y las que se han de suprimir aparecen tachadas. La explicación de los cambios se presenta en cursiva entre corchetes.

## Anexo

### Proyecto de revisiones del programa 17, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

#### Orientación general

##### Estrategia

17.3 La estrategia general de la Comisión para lograr los objetivos del programa está estructurada en torno a 12 subprogramas interdependientes y complementarios. Se basa en la propuesta de los cambios de las modalidades de producción con equidad social para América Latina y el Caribe aprobada por la CEPAL en su resolución 519 (XXIV). **En ella también se tienen en cuenta las disposiciones pertinentes de la Declaración del Milenio, en particular las relativas a la reducción de la pobreza, que abarcan la incorporación de las cuestiones de género, el desarrollo sostenible, la cooperación internacional para resolver problemas sociales, culturales y humanitarios, la transparencia de los sistemas monetarios, financieros y comerciales a nivel nacional e internacional y la atención a las necesidades especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo.** La estrategia se ejecutará con un criterio integrado, que se refleja en cada uno de los subprogramas en dos niveles: el objetivo de equidad social, que aparece en sus distintas dimensiones en todos los subprogramas; y, pese a la especialización efectiva de cada uno de ellos, la importancia concedida a los fuertes vínculos existentes entre los subprogramas. ~~La incorporación de la perspectiva de género, las cuestiones relativas a la sostenibilidad ambiental, el fomento institucional y el mejoramiento de la reglamentación pública son aspectos prioritarios de esas interrelaciones.~~ En lo que respecta a la labor analítica, la estrategia hace especial hincapié en la formulación de las políticas oficiales y en facilitar su ejecución práctica por medio de servicios operacionales en las esferas de la información especializada, la asistencia técnica, la capacitación y el fomento de la cooperación a los niveles regional e internacional. *[los cambios se han introducido para tener en cuenta los elementos pertinentes de la Declaración del Milenio y la Guía general para su aplicación (A/56/326)]*

#### Subprograma 4 Desarrollo y equidad sociales

##### Estrategia

17.21 La estrategia también comprenderá aportaciones de carácter metodológico consistentes en la formulación de nuevos criterios de medición de la eficacia en la asignación de recursos y en la ejecución de políticas, programas y proyectos sociales. Se procurará consolidar las instituciones sociales y evaluar los resultados, prestando atención especial a los factores y situaciones que afectan a los grupos vulnerables. Se promoverá la interdependencia entre éste y otros subprogramas a fin de señalar y analizar los factores que contribuyen a aumentar la integración y equidad sociales. **En el marco del desarrollo y la equidad sociales, se concederá particular atención a consolidar el enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos y la promoción de la paz y la democracia.** Se elaborarán propuestas normativas sobre la base de ese enfoque integrado. Esta estrategia requiere una combinación de actividades de índole normativa que supone el análisis, la evaluación y la formulación de propuestas y la elaboración de nuevas metodologías, junto con actividades de cooperación técnica pertinentes. Se asesorará a los países, según corresponda, respecto del examen, la concepción y la aplicación de políticas y de mecanismos e instrumentos nuevos o complementarios. Las actividades normativas consistirán en cooperación técnica, misiones de consultoría y capacitación en aspectos metodológicos y de evaluación. La estrategia también facilitará la complementación de estudios y fortalecerá la acción coordinada de los programas y organismos especializados de las Naciones Unidas respecto de la producción, el tráfico y el consumo de estupefacientes. La sistematización y el análisis de información crucial, la realización de análisis de diagnóstico y el desarrollo de metodologías facilitarán la instauración de políticas, programas y proyectos destinados a superar la pobreza. *[los cambios se han introducido para tener en cuenta las nuevas cuestiones planteadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, el vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la Declaración del Milenio]*

### Logros previstos

17.22 Entre los logros previstos figurarían los siguientes: a) un aumento de la capacidad de los países para formular y aplicar políticas que beneficien a los sectores más desfavorecidos, de modo que mejore la calidad del capital humano y, se fomente la equidad social y se **reduzca la pobreza haciendo hincapié en las desigualdades por razón de género**; b) **el fortalecimiento de la cooperación internacional y regional** y un aumento de la capacidad de las instituciones sociales nacionales para analizar y **compartir** la experiencia adquirida en la gestión de políticas, programas y proyectos sociales y para efectuar las modificaciones que correspondan; e) ~~medidas para facilitar la formulación y el examen de políticas, programas y proyectos apropiados para superar la pobreza;~~ d) **c) un aumento de la coordinación entre los agentes nacionales y regionales encargados de la el fortalecimiento de la cooperación internacional y regional y una mayor capacidad de los programas de prevención del consumo de estupefacientes y del control de su tráfico y una mejora de la eficiencia de los programas**, en lo que se refiere a los objetivos, la selectividad y las repercusiones, y e) ~~el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros de la región para hacer frente a las repercusiones sociales adversas de las medidas de ajuste estructural y mitigarlas, y hacer frente también a los desafíos que plantea la mundialización para sus economías.~~ e) **el fortalecimiento de la capacidad analítica para incorporar la perspectiva de género en las políticas y programas sociales.** [los cambios se han introducido para tener en cuenta el cuadro 19.13 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]

### Indicadores de progreso

17.23 Entre los indicadores de progreso figurarían: a) **el número de la satisfacción expresada por los países que se benefician de las aportaciones analíticas, las recomendaciones sustantivas miembros por la oportunidad, importancia y pertinencia de la información, el asesoramiento [y la] cooperación técnica proporcionados por de la Comisión y que acometen la revisión o la reforma de sus políticas sociales en consonancia con las recomendaciones y propuestas de la CEPAL,** que se determinará por diversos medios, como encuestas, reseñas y citas en publicaciones especializadas y la opinión de eminentes expertos en la materia; b) **el au-**

**mento de las actividades que realizan los Estados miembros a los efectos de compartir prácticas idóneas y la experiencia adquirida en la formulación y aplicación de la capacidad de los gobiernos para adaptar a los cambios que se produzcan las políticas, los programas y los proyectos sociales y directrices encaminadas a superar la pobreza, y e) la medida en que la CEPAL satisfaga la demanda de asesoramiento y capacitación,** y c) **el nivel de satisfacción expresado por los países miembros en relación con la utilidad de los foros interinstitucionales y de expertos organizados por la Comisión o a los que ésta presta servicios con el propósito de facilitar la coordinación de programas en la esfera de la prevención del consumo de drogas; d) el aumento del número de países que se benefician de las aportaciones analíticas, las propuestas sustantivas y los servicios de cooperación técnica de la Comisión en la prevención del consumo de drogas y la lucha contra el tráfico de estupefacientes con fines normativos, y e) el aumento del número de cuestiones relacionadas con el género que se incluyen en las políticas y la programación sociales.** [los cambios se han introducido para tener en cuenta el cuadro 19.13 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]

## Subprograma 5 Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional

### Estrategia

17.25 La Unidad Mujer y Desarrollo, que depende de la Oficina del Secretario de la Comisión, será la principal encargada de ejecutar este subprograma. La estrategia consistirá en promover la consolidación y el fortalecimiento del mecanismo institucional existente en la región para reducir la disparidad entre la situación de la mujer y del hombre en los diversos ámbitos del desarrollo. Se reforzará la capacidad de investigación y desarrollo de la región en relación con las cuestiones de género **así como la capacidad para utilizar un conjunto básico de indicadores de género para la formulación y puesta en práctica de políticas públicas.** y Se prestará asistencia a los países en el análisis de las cuestiones prioritarias con respecto a la igualdad entre los géneros y a la incorporación de la perspectiva de género en todas las actividades pertinentes. [los cambios se han introducido para tener en cuenta, entre

*otras cosas, la resolución 576 (XXVIII) de la CEPAL y la resolución 2000/27 del Consejo Económico y Social]*

### Logros previstos

17.27 Se prevé, entre otras cosas: a) reforzar y consolidar las instituciones nacionales y regionales ~~cuya función es disminuir~~ **que tienen por objeto reducir** las diferencias entre los géneros **en diversos ámbitos del desarrollo**, y b) incorporar sistemáticamente y cada vez en mayor medida la perspectiva de género **a las instituciones sectoriales nacionales** y al programa de trabajo de la CEPAL. *[los cambios se han introducido para tener en cuenta el cuadro 19.15 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]*

### Indicadores de progreso

17.28 Los indicadores de progreso serían: a) ~~la satisfacción expresada por los países miembros por la información actualizada y las~~ **el aumento de la utilización de indicadores de las diferencias por razón de género y de análisis actualizado**, metodologías y **datos proporcionados por la Comisión para apoyar a las instituciones nacionales y regionales** en relación con los temas prioritarios; ~~de los programas de acción, y~~ b) **el aumento del número de subprogramas y proyectos extrapresupuestarios de la CEPAL** que al final del período hayan incorporado sistemáticamente la perspectiva de género a las principales actividades emprendidas ~~y a los proyectos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios;~~ c) **el aumento de la consolidación de las instituciones nacionales y regionales que se encargan de las cuestiones relacionadas con el género;** d) **el aumento de los intercambios de experiencias adquiridas en relación con la ejecución del programa regional;** e) **el número de países que se benefician de las aportaciones conceptuales y de la cooperación técnica de la CEPAL** y que, al final del bienio, registran tendencias favorables en la aplicación de los acuerdos y objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing, y f) **el número de países de la región que utilicen el conjunto básico convenido de indicadores de género en los informes nacionales que han de presentar cuando se cumplan los diez años de la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 2005.** *[los cambios se han introducido para tener en cuenta el cuadro 19.15 del proyecto de presupuesto por programas para*

*el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253; se ha añadido un indicador para reflejar un cambio en la estrategia]*

## Subprograma 10 Estadística y proyecciones económicas

### Estrategia

17.48 Este subprograma está a cargo principalmente de la División de Estadística y Proyecciones Económicas. La estrategia tiene como fin **fortalecer las actividades de la Conferencia Estadística de las Américas** y responder a la demanda de información sobre las nuevas modalidades económicas de la región originada por las reformas económicas, sociales e institucionales y la creciente internacionalización de las economías y las sociedades. La elaboración de estadísticas y bancos de datos de los programas de cooperación técnica de la Comisión se seguirán ampliando y reforzando (a nivel metodológico, tecnológico y de capacitación). En la esfera económica, se tendrán en cuenta aspectos concretos como la financiación externa e interna, los servicios modernos y las variaciones de valor de las reservas materiales y financieras. En la esfera social, al evaluar las nuevas modalidades económicas se tendrán en cuenta las cuestiones relacionadas con la promoción de la igualdad, como la pobreza, la distribución de los ingresos y los sectores no estructurados o de poca productividad. Se prepararán estudios prospectivos y proyecciones para evaluar las tendencias en el nuevo contexto regional y los problemas que surgen en las esferas económica y social y proporcionar instrumentos para evaluar las ventajas, los costos y las dificultades de cada tipo de desarrollo. Se tratará de mejorar la capacidad de analizar la situación económica del momento, con el objeto de ayudar a los países en la formulación de sus políticas a corto plazo y la adopción de métodos y técnicas para mejorar el alcance temático y geográfico, así como la calidad de la información estadística. *[los cambios se han introducido para tener en cuenta el nuevo mandato relacionado con la Conferencia Estadística de las Américas]*

### Logros previstos

17.49 Entre los logros previstos figuran: a) el mejoramiento de la capacidad de la CEPAL y de los países miembros para producir estadísticas, ampliar, actualizar y crear bancos de datos, **incluidos los relativos a los indicadores ambientales y de género**, y preparar

estudios sobre las tendencias económicas actuales que pueden usarse para la gestión de las políticas a corto plazo, y b) la ampliación y el mejoramiento de la capacidad técnica de los países de la región para preparar estadísticas y realizar previsiones que puedan usarse para formular programas económicos y sociales de corto, mediano y largo plazo. *[los cambios se han introducido para tener en cuenta el cuadro 19.25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]*

### **Indicadores de progreso**

17.50 El progreso se medirá, entre otras cosas, por: a) ~~el aumento del número de~~ **el mejoramiento de la oportunidad, la fiabilidad y la comparabilidad de las bases de datos y la ampliación del de su alcance de éstas**; b) el aumento del uso de la información estadística de la CEPAL para realizar previsiones por parte de los países y las organizaciones regionales o internacionales; e) ~~el número de solicitudes de cooperación técnica atendidas en materia de estadísticas y proyecciones~~; c) **el aumento sistemático de los indicadores de género disponibles y de su utilización a los efectos de la formulación de políticas, lo que se mide en función del grado de satisfacción expresado por la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, las oficinas nacionales de estadística y las asociaciones de mujeres**, y d) la amplia adopción y difusión por los países de la región de los avances metodológicos y tecnológicos que la CEPAL ayuda a encauzar, en particular, el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. *[los cambios se han introducido para tener en cuenta el cuadro 19.25 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2002-2003, aprobado por la Asamblea General en su resolución 56/253]*

## Mandatos legislativos

### Programa 17

#### Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

##### *Resoluciones de la Asamblea General*

- ~~53/28~~ ~~Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (subprogramas 4, 5, 11 y 12)~~
- ~~54/141~~ ~~Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (subprogramas 5, 11 y 12)~~
- ~~54/197~~ ~~Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo (subprogramas 1, 2, 3 y 10)~~
- ~~54/211~~ ~~Desarrollo de los recursos humanos para el desarrollo (subprogramas 4 y 5)~~
- ~~54/232~~ ~~Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza~~
- 55/2** **Declaración del Milenio (todos los subprogramas)**
- ~~54/198~~ **55/182** Comercio internacional y desarrollo (subprogramas 1, 2, 3, 11 y 12)
- 55/199** **Examen decenal de los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (subprogramas 8 y 12)**
- 56/95** **Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (todos los subprogramas)**
- 56/132** **Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (subprogramas 5, 11 y 12)**
- 56/150** **El derecho al desarrollo (todos los subprogramas)**
- 56/177** **Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (subprogramas 4, 5, 11 y 12)**
- 56/181** **Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social (subprogramas 1, 2, 3 y 10)**
- ~~54/201~~ **56/182** Ciencia y tecnología para el desarrollo (subprogramas 2 y 12)
- ~~54/210~~ **56/188** La mujer en el desarrollo (subprogramas 5, 11 y 12)

- 56/189**            **Desarrollo de los recursos humanos (subprogramas 2, 4 y 5)**
- 56/195**            **Estrategia internacional de reducción de desastres (subprogramas 11 y 12)**
- 56/199**            **Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (subprogramas 8 y 9)**
- 56/207**            **Aplicación del primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006), incluida la propuesta de establecer un fondo mundial de solidaridad para la erradicación de la pobreza (subprogramas 4, 5, 11 y 12)**
- ~~54/231~~ **56/209**    **Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia (subprogramas 1, 2, 3 y 10)**
- 56/226**            **Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (subprogramas 8, 9, 11 y 12)**
- 56/228**            **Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento (subprogramas 4 y 6)**

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- ~~1999/55~~        ~~Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas (subprogramas 4, 5, 6, 8, 11 y 12)~~
- 2000/27**            **Indicadores básicos para la aplicación del seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en todos los niveles (subprogramas 4, 5 y 6)**
- 2001/21**            **Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las principales conferencias cumbres de las Naciones Unidas (subprogramas 4, 5, 6, 8, 11 y 12)**
- ~~1999/61~~ **2001/31**    **Ciencia y tecnología para el desarrollo (subprogramas 2 y 12)**

*Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe*

- ~~566 (XXVII)~~    ~~Programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para el bienio 2000-2001 (todos los subprogramas)~~
- 578 (XXVIII)**    **Programa de trabajo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para el bienio 2002-2003 (todos los subprogramas)**



#### **Subprograma 4** **Desarrollo y equidad sociales**

##### *Resoluciones de la Asamblea General*

- ~~50/81~~ Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes
- ~~51/202~~ Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
- ~~54/24~~ Seguimiento del Año Internacional de las Personas de Edad: una sociedad para todas las edades
- ~~54/121~~ **56/115** Aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos: hacia una sociedad para todos en el siglo XXI
- ~~54/120~~ **56/117** Políticas y programas que afectan a la juventud
- ~~54/132~~ **56/124** Cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas
- 56/165** **La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos**

##### *Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- 1997/56** **Primera reunión regional convocada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe para evaluar la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social**
- 1998/46** **Nuevas medidas para la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**

#### **Subprograma 5** **Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional**

##### *Resoluciones de la Asamblea General*

- ~~50/203~~ Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción
- 56/229** **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer**

##### *Resoluciones del Consejo Económico y Social*

- ~~1998/43~~ Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas
- 2001/5** **Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre cuestiones temáticas**
- 2001/41** **Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas**

*Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe*

**576 (XXVIII) Seguimiento del Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001**

**Subprograma 10**

**Estadística y proyecciones económicas**

*Resoluciones de la Asamblea General*

~~53/169~~ ~~Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la mundialización y la interdependencia~~

*Resoluciones del Consejo Económico y Social*

**2000/7 Establecimiento de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

*Comisión Económica para América Latina y el Caribe*

**580 (XXVIII) Establecimiento de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

\_\_\_\_\_